

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL.

DECRETO EXENTO N° 1.426/

RETIRO, **16 ABR. 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Párrafo IV, Artículo 47° y siguientes del D.F.L. N° 1 Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación.

3.- Decretos Exentos N°s 1881 y 2839 de fechas 03 de julio y 15 de octubre del 2015 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba Reglamento de Incentivo Profesional.

4.- Certificado N° 244 el cual aprueba la elección de concejal Doña Angela Cerda Zapata, como Integrante de la Comisión que otorga Incentivo Profesional al personal docente adscrito al servicio de educación municipal y Acta de fecha 26-03-2018 en la cual se evalúan los antecedentes y méritos del Sr. Cristian Pradenas Henríquez, para acceder a un Incentivo Profesional

5.- Decreto Exento de la I. Municipalidad de Retiro, en el cual se le asigna funciones de Sub-Director en la Escuela Manuel Montt al Sr. Cristian Pradenas Henríquez.

6.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** un Incentivo al Desempeño Profesional al docente que a continuación se menciona, basado en los méritos y labores que desempeñará señaladas en el Visto N° 4 del presente Decreto Exento:

CRISTIAN LEONARDO PRADENAS HENRIQUEZ

C.I. N° 8.156.029-3

Con nombramiento de Docente en Integración, con asignación de funciones en forma transitoria de Sub-Director en la Escuela Manuel Montt.

Monto a pagar: \$ 81.222 Imponible Mensual

A/C del 01 de marzo del 2018 al 28 de febrero del 2019.

2.- **COMUNIQUESE** a la sección de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé lugar, cargando el gasto, conforme lo estipula el Reglamento que rige el otorgamiento de Incentivos Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración Personal y Finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesado.